Acta N° 64-2018 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el jueves doce de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - Secretaria.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO

I- Audiencia al General Noel Rafael Martínez Rivero, presidente CVG ALUNASA, para que explique la situación de la empresa ALUNASA.

II- Audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que exponga los proyectos más importantes que la UNGL está impulsando para fortalecer a las Municipalidades, así como para informar de un proyecto que se está gestionando para adquirir un edificio propio para la institución y así brindar mejores servicios a nuestras afiliadas.

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona solicita al Concejo Municipal alterar el orden para agregar dos puntos a la agenda que serían dictámenes de comisión y mociones del Sr. Alcalde.

Una vez solicitado el cambio de orden de la agenda es **APROBADO por unanimidad,** quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULOS

I- Audiencias

II- Dictámenes de Comisión

III- Mociones del señor Alcalde

ARTÍCULO I

Audiencias

1- El presidente Municipal Elian Portuguez, le da la bienvenida a los funcionarios de la Empresa ALUNASA y demás personas presentes, a la vez le da lectura al oficio PRE-013/18 de fecha 05 de abril de 2018 suscrito por el General Noel Rafael Martínez Rivero, Presidente de CVG ALUNSA, que dice:

"Recibida la invitación acordada por usted y el Honorable Consejo Municipal, al respecto considero de suma importancia vuestra invitación, al respecto es importante acotar los siguientes aspectos:

El Consejo Municipal, atendió una comunicación "ANONIMA" sobre una situación en CVG ALUNASA, comunicación que fue tratada y considerada en Sección de la Cámara Municipal, y de esa Sección, fueron acordadas inaudita parte decisiones, acciones y hasta matriz de opinión de la situación. Todo esto surge del seno de la Municipalidad a instancias de una Carta Anónima, sin tener la diplomacia de invitarnos previamente, o acudir a nuestras instalaciones

que siempre han estado abiertas para el Esparzano, a fin de enterarse de la situación y los hechos.
Como usted conoce el proceder unilateral del Consejo Municipal, ha desencadenado una serie de hechos que han creado un ambiente extremadamente delicado, tanto para los trabajadores como la empresa, lo que requiere otro tipo de conversaciones y a otro nivel, que realmente colaboren a que conjuntamente se construyan caminos de soluciones beneficiosas para todas las partes, trabajadores, empresa y pobladores del Cantón de la querida Esparza.
Agradezco vuestra invitación, como saben soy el Presidente y Representante de los accionistas y hare llegar su invitación hasta los accionistas, para que se otorguen las respectivas autorizaciones, en virtud que es un órgano oficial que dentro de una Sección oficial requiere información.
Una vez obtenida las resultas de las gestiones ante los accionistas, les hare llegar las mismas."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se da por conocida la nota.
El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde: estaríamos a la espera a ver si ellos se van a hacer presentes en otra ocasión, sé de las reuniones que ha habido en el Ministerio de Trabajo con representantes de los trabajadores, del Ministerio y de la empresa, hoy salió a escasas horas un anuncio que nos llena de esperanza que 25 de abril se reanudan las labores en ALUNASA, si hemos hecho con la venia de este Concejo y la posición propia de la Alcaldía hemos estado siempre a la par conforma se vaya desarrollando este proceso, desde el inicio hemos estado en acompañamiento, hemos puesto a disposición las instalaciones de la Municipalidad y es lo que vamos a seguir haciendo hasta tener la seguridad y la certeza de la normalización de las operaciones de la empresa y ojalá la reinstalación de todos, igual estamos a la espera de la resolución final por parte del Ministerio de Trabajo de la solicitud hecha por la empresa, básicamente sería eso de seguir externando el apoyo a los funcionarios que hasta la fecha se ha venido dando y el acompañamiento en las instancias que sean necesarias, esta empresa es la más representativa a nivel laboral de este cantón y por lo tanto la preocupación nuestra es la situación que pueda provocar no solo en el ámbito personal de cada uno de los funcionarios y sus familias si no también en la economía local se va a ver reflejada alguna situación bastante complicada si llegara a darse alguna situación especial. Reiterarles la disposición de todos.
Presidente Municipal Elian Portuguez: sabemos de la problemática, nosotros como gobierno local estamos en una condición difícil porque económicamente no podemos aportarles, pero sí tenemos la obligación como gobierno local ser el ente de intermediación, de orientación que hemos tratado de hacer a través de don Asdrúbal, se ha hecho la coordinación con los diferentes organismos que le corresponde ver la materia, básicamente el Ministerio de Trabajo, Defensoría de los Habitantes, la misma Casa Presidencial que son los que tienen que estar al tanto porque nosotros en sí no conocemos la problemática real de la empresa, se hablan muchas cosas. La idea era hablar hoy con ellos para conocer el fondo del problema y tratar de que nos ayudemos en las gestiones que podamos hacer a nivel diplomático en coordinación de los entes que nos tienen que ayudar. La comisión de los funcionarios andaban en San José hoy, ahí lo que tenemos que hacer es darle seguimiento y decirles que aquí estamos, lamentamos que ellos no vinieran, pero esperemos que estén ocupados en tratar de resolver el problema.
Regidora Ana Virginia Sandoval: este Concejo ha estado atento a todo el problema que tiene Esparza con ALUNSA, hoy por la tarde se dio un anuncio de que se van a reestablecer las operaciones y nos alegamos muchísimo porque de ahí depende el sustento familiar de tanta gente en Esparza, eso nos alegra. En cuanto a la respuesta del señor presidente de ALUNASA, a mi personalmente me hubiera gustado que ellos estuvieran aquí dando la cara, lo que le esta pasando a los funcionarios de ALUNASA a nosotros nos preocupa y estamos para apoyarlos en lo que podamos y también los síndicos de San Juan han estado preocupados por esa situación.

El Concejo Municipal le da permiso a un miembro del comité de los funcionarios de ALUNASA para que brinde unas palabras.
El señor José Luis Rosales Elizondo, cédula N° 2-412-637, funcionario de ALUNASA: en términos generales la situación va bien, va enrumbando hacia horizontes positivos, esa es la parte que se puede rescatar ahorita, tiene voluntades de que sea resuelta de la mejor manera posible, obviamente nos preocupa la situación y queremos lo mejor para ALUNASA, para el cantón de Esparza y para los trabajadores sobre todo.
Presidente Municipal le da las gracias por la información, esperemos que todo salga bien y aquí estamos para colaborarles en lo que se pueda.
2- El Sr. Elian Portuguez Carmona, presidente Municipal, le da la bienvenida a la MBA. Karen Porras Arguedas, presidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la vez le da la palabra.
La MBA. Karen Porras Arguedas, presidenta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, luego del saludo de rigor, venimos a contarles que hemos hecho en este periodo con el fin de rendirles cuentas de lo actuado y con una muy buena noticia además que nos hace muy feliz, que se acaba de aprobar hoy en primer debate una ley que tenemos 15 años de estarla impulsando y que le viene a dar un marco jurídico a los 25 cuerpos policiales que tienen las municipalidades en Costa Rica, pero además crea un espacio para aquellas municipalidades que hoy día están pensando en tener policía municipal puedan tener tres fuentes de financiamiento, que quiero aclarar que para nosotros hubiese sido lo mejor que fuera a través de bienes inmuebles pero que no se logró negociar definitivamente, durante todos estos 15 años ningún gobierno estuvo de acuerdo en darle el marco jurídico a la policía municipal hasta este gobierno nos pusimos de acuerdo con el Ministerio de Seguridad y hoy día tenemos una ley aprobada en primer debate de fortalecimiento a la policía municipal, de verdad que esto nos hace muy felices porque esperamos poderla modificar para resolverle los temas que de una u otra forma no nos gusta, pero ya hoy día tenemos un marco legal que va a regular esos cuerpos policiales. A continuación hace la siguiente presentación:

Informe de gestión

Unión Nacional de Gobiernos Locales

¿Qué es la UNGL?

Entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por Ley No. 5119, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes.

Creada en 1977, 40 años al servicio del Régimen Municipal Costarricense.

Consejo Nacional de Capacitación Municipal.

Representaciones que ostenta la UNGL por ley

Órgano	Representante	Norma
Consejo de Transporte Público - CTP	1 representante	Ley 7969
Consejo de Seguridad Vial - COSEVI	1 representante	Ley 9078
Consejo Nacional de Vialidad - CONAVI	1 representante	Ley 7798
Consejo Directivo de DINADECO	2 representantes	Ley 3859
Consejo Directivo de PIMA	1 representante	Ley 7064
Comisión Mixta Partidas Específicas	2 representantes	DE 27810
Junta Directiva INDER	1 representante	Ley 9036
Plataforma Consultiva GIRS	1 representante	Ley 8839
Órgano Consultivo de Descentralización	1 representante	Ley 8801

¿Qué hacemos desde la UNGL?

Fortalecer la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertirlos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios.

Mediante los siguientes programas y temas:

Carrera Administrativa Municipal (asesoría, eficiencia administrativa

Tecnologías de Información **Asesoría Legal**

Gestión Ambiental **Asesoría Comunicación**

Asesoría Infraestructura Vial **Incidencia Política**

Autonomía **Descentralización**

Buscar recursos económicos **Capacitación**

Hasta aquí la presentación que hace la MBA. Karen Porras.

La Licda. Belissa Bogantes hace la siguiente presentación referente a la Carrera Administrativa Municipal:

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

Productos

Asesoramiento y acompañamiento en la realización de Manuales (Procesos, Puestos, Reclutamiento y Selección, evaluación del Desempeño entre otros)

Estudios Especiales de Reasignación, reclasificación, transformación o creación de plazas.

Estudios de clima organizacional, apoyo en evaluaciones psicológicas y asesoramiento en informes competenciales.

Estudios Especiales de viabilidad para el pago de pluses tales como; Prohibición, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad, Peligrosidad, Riesgo Policial entre otros.

Estudios Especiales de viabilidad para el pago de pluses tales como; Prohibición, Dedicación Exclusiva, Disponibilidad, Peligrosidad, Riesgo Policial entre otros. Estudios para el desarrollo organizacional y Diagnósticos de cargas de trabajo.

Asesoramiento en estudios para la actualización tarifaria, presupuestaria y Financiera-Contable.

Continúa la MBA. Karen Porras con la presentación:

GESTIÓN AMBIENTAL

- Asesoría en temas de Residuos Sólidos
- Trabajo conjunto con los gestores ambientales (Red)
- Acompañamiento en Plan Integral de Gestión de Residuos
- Capacitación y asesoría en la Plataforma de Residuos Sólidos Ministerio de Salud
- Asesoría Estrategia Nacional de Reciclaje

COMUNICACIÓN

- Fortalecer la comunicación de los gobiernos locales de Costa Rica con el fin de abrir espacios de interlocución con los diferentes actores para alcanzar los objetivos políticos del Régimen Municipal Costarricense.
- Fortalecimiento Red de Comunicadores Municipales: capacitación e intercambio de experiencias como apoyo a la gestión municipal.

TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

- OBJETIVO: Fortalecer las competencias del Régimen Municipal por medio de la usabilidad de las TIC, que permitan mejorar la gestión municipal con eficiencia, eficacia, transparencia y participación ciudadana
- PROYECTOS:
  - Sitio Web Municipal: El proyecto consiste en dotar a municipalidades de un sitio web con información básica de su Gobierno Local con el objetivo que la ciudadanía pueda encontrar información sobre su Municipalidad, sus gobernantes, los servicios Municipales que ofrecen, rendición o informes de labores, documentos a descargar para realizar trámites o gestiones ante la municipalidad, entre otros.
  - Brindando al Gobierno Local de contar con su presencia en Internet por medio de este instrumento

INCIDENCIA POLÍTICA

- Posicionamiento Agenda Municipal ha permitido plantear proyectos favorables al Régimen Municipal:
  - Ley No. 9047 Ley de Licores
  - Ley No. 9329 y reforma a la Ley No. 8114: Primera Ley de Transferencia de Competencias
  - Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Policías Municipales: para ampliar fuentes de financiamiento. Así como la consolidación de la figura de IMT (convocado en sesiones extraordinarias por el Ejecutivo)
  - Reforma a la Ley de Construcciones.
  - Defender a Gobiernos Locales frente a propuestas de legislación que perjudican al Régimen Municipal.
- **Gestión ante Poder Ejecutivo nos ha permitido:**
  - Participar activamente en el Comité Consultivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - Brindar capacitaciones para la implementación de nueva normativa mencionada anteriormente.
  - Acercarnos a nuevas autoridades políticas a través del XIII Congreso Nacional de Municipalidades.
  - Fortalecer a los cuerpos de Policías Municipales y cuerpos especiales de tránsito.
  - Apoyar en toma de decisiones a Alcaldías y Concejos Municipales en temas legislativos.

OBSERVATORIO MUNICIPAL

- Costa Rica requiere un espacio para que las Municipalidades aporten en la definición de necesidades estadísticas.
- El Régimen Municipal no cuenta con un centro de datos con información organizada y centralizada para la formulación de políticas públicas.
- No cuenta con una herramienta propia de medición de los impactos de los programas locales y gestión interna del gobierno local.
- El Régimen requiere de indicadores propios de su gestión, que permitan la medición de resultados.

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la realidad local, generando estadísticas por y para el Régimen que fundamenten la toma de decisiones, optimizar la gestión municipal y contribuir al proceso de descentralización del Estado.

1era etapa: Desarrollo de la plataforma tecnológica: concluido.

- Digitación de 70.000 campos: concluido.
- Revisión de datos para publicación: en proceso.
- Desarrollo de TDR´s contratación de 2da etapa: concluido.
- Generación de propuesta para desarrollar el eje de seguridad: “Observatorio de la violencia para desarrollar estrategias municipales de prevención.” : concluido.

Desarrollo del Proyecto

Etapas	**Requerimientos**	**Reportes**
Etapa 1	70 indicadores	Estática
Etapa 2	80 indicadores (proyecto completo)	Comparación de Datos
Etapa 3	Ánalisis e interpretación de datos	Datos cruzados, correlaciones
Etapa 4	Desarrollo de Índices de medición de la gestión Municipal	Talleres y Laboratorios

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS MUNICIPALES

- Gobiernos locales cada vez más posicionados a nivel local.
- Fortalecimiento de la gobernanza.

- Cuando las municipalidades ejecutan acciones a las que les asignan contenido económico, se vinculan con un plan de desarrollo local y contemplan la participación de la ciudadanía, pueden convertirse en buenas prácticas municipales.

Implementación Programa de BPM

Coordinación General: Comité Interinstitucional

Define responsabilidades de cada Institución, elabora Plan Estratégico y establece todas las coordinaciones requeridas.

Coordinación Nacional:

Busca y fortalece alianzas, elabora planes operativos, coordina acciones de los enlaces regionales.

Enlaces Regionales:

Enlace entre las municipalidades y el Programa, asesora, promueve la participación ciudadana, apoya la planificación programática, realiza acciones de monitoreo.

EN ESPARZA #SEHABLAJOVEN

EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 ASISTIMOS A LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA PARA TRABAJAR JUNTO CON EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN Y UN GRUPO DE 34 JOVENES Y ADOSLECENTES QUE ENTRE CULTURA, ARTE, DEPORTE, OPORTUNIDADES E INFRAESTRUCTURA DESTACARON EL TEMA DE LA SEGURIDAD COMO DE ATENCION PRIORITARIA DADO A QUE LA VIOLENCIA Y BANDALISMO SE HA INCREMENTADO MUCHO EN LAS CALLES. EN MAYO DEL 2018 REALIZAREMOS LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO PROPUESTA Y POSTERIORMENTE SE REALIZARA UN PRIMER TALLES COMO META PARA VALIDAR EL DOCUMENTO SUPRAMENCIONADO Y OTRO PARA IMPLEMENTAR LA PROPUESTA.

La Lic. Belissa Bogantes termina de contar donde se trabaja acá propiamente del área desde el Área de la Carrera Administrativa Municipal y continúa con la presentación:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

- **Acompañamiento desde la UNGL**
  - **TEMA: Carrera Administrativa Municipal**

1. Asesoría, dirección y actualización en el proceso de ordenamiento de las estructuras organizacionales y ocupacionales y salariales.

2. Asesoría y consultas varias en temas como:

2.1 Administrativa, Recursos Humanos, Financiero.

3. Criterios diversos.

4. Estudios especiales.

5. Preparar al personal de Recursos Humanos por medio de capacitaciones en temas actuales al sistema de Recursos Humanos para una efectiva ejecución de sus responsabilidades.

6. Estudio de Diagnóstico de Clima Organizacional.

Sr. José Carlos expone el proyecto del edificio:

UNGL

IMPORTANCIA DE UN NUEVO INMUEBLE PARA EL REGIMEN MUNICIPAL

En busca de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de las Municipalidades agremiadas, la UNGL requiere contar con un inmueble propio.

Justificación Técnica

- Falta de salas de capacitación para el Régimen Municipal.
- Poco o nulo espacio funcional para atención de los funcionarios Municipales.
- Se atienden 82 Municipalidades – 8 Consejos Distrito.
- No hay suficiente espacio destinado a áreas de Parqueo
- Actualmente se invierten recursos en alquileres para poder realizar capacitaciones regionales.
- Evidentes daños estructurales, problemas eléctricos-costos altos de mantenimiento.
- No hay cumplimiento de la Ley 7.600.
- Trabajo coordinado con cooperantes: Embajada Americana, Banco Interamericano de desarrollo (BID).

- Estructura construida hace más de 40 años.

¿Qué busca La UNGL?

- Un edificio de fácil acceso para todas las Municipalidades del País. Área central de San José – Reciente construcción.
- Impacto directo en la participación de reuniones, capacitaciones, trámites, consultas con otras instituciones cercanas a la nueva propuesta.
- Un edificio con una distribución arquitectónica idónea con espacios adecuados para la realización de capacitaciones – conferencias, con la tecnología requerida para el Régimen Municipal.
- Se requiere que el nuevo inmueble esté en un entorno con suficiente infraestructura que permita que ante eventos importantes del Régimen Municipal, puedan tener acceso a Parqueos.

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
ANALISIS DE INVERSION EN EDIFICIO

Montos en colones

DESCRIPCION	**ORIGEN**	**MONTO**	**TOTALES**
Ley No.9166, modificación No.9103 primer presupuesto extraordinario de la Republica 19/09/2013, Gaceta No.180	Caja única del estado	74.408.376,00	
Ahorro anual por superávit libre para Edificio	Presupuesto anual	220.591.624,00	
Total dinero disponible para edificio			**295.000.000,00**
PLAN INVERSION PARA COMPRA Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO			
Costo del edificio (AVALUO DEL MINISTERIO DE HACIENDA)		504.360.100,00	
Provisión para ampliación del edificio		140.639.900,00	
TOTAL			**645.000.000,00**
DIFERENCIA A CUBRIR POR PRÉSTAMO			**350.000.000,00**

ANALISIS DE INVERSION
TERMINOS BANCARIOS (Colones)

DESCRIPCION	**DATOS**	**OBSERVACIONES**
Monto de crédito	350.000.000,00	
Plazo	25 años	
Tasa interés	5,85%	Mas 2,37 ptos porcentuales ajustables de acuerdo a periodicidad de cuotas
Fomas de pago	2.752.562,56	Cuotas periódicas, niveladas, anticipadas ajustables Trimestralmente

ANALISIS DE INVERSION
SITUACION ACTUAL (Colones)

DIFERENCIAS	**EDIFICIO ACTUAL**	**EDIFICIO A COMPRAR**
Situación	Alquiler	Propio
Monto	2.800.000,00	2.752.562,56
Mts cuadrados	406 M2	765 M2
Estacionamientos	8 vehiculos	20 vehículos
Sala de reuniones para afiliados	70 mts2	150 mts2
Localizacion	Similar	Similar
Años de construido	40 años	7 años

Ley 7600	No cuenta	Cuenta con acceso según ley
Sistemas de evacuación y seguridad	No cuenta	Cuenta con sistemas de seguridad

Hasta aquí la presentación.

MBA. Karen Porras: agradecerles muchísimo el habernos atendido y si quieren hacer alguna consulta estamos a las órdenes.

Señor Alcalde Municipal Asdrúbal Calvo Chaves: la moción que se presenta es meramente de trámite, que la Contraloría General de la República solicita el visto bueno de todas las municipalidades.

Seguidamente se somete a votación la siguiente moción:

Se conoce moción suscrita por los regidores propietarios Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano, Hugo Ugalde Cubero, Karol Jiménez Barquero y Ana Virginia Sandoval Núñez, que dice:

“Moción

Los regidores abajo firmantes presentan la siguiente moción

Considerando que:

La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José.

Según la Ley 7794 en su numeral 86 se indica expresamente que "Los préstamos de asociaciones municipales requerirán aprobación de todas las municipalidades participantes".

Que la Municipalidad de Esparza está afiliada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Según la Ley 9371, Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. En su numeral 5 indica que:

"Los recursos que se encuentran establecidos en el alcance del artículo 3 de esta ley, y sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años, a partir del dictamen declarativo del superávit libre emitido por la Autoridad Presupuestaria, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional.

En caso de que no se ejecuten, en el plazo antes definido, los recursos establecidos en el artículo 3 deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central." El subrayado no obedece al texto original

La Unión Nacional de Gobiernos Locales posee en Caja Única del Estado 274 408 376.00 dinero que necesita ejecutar. Esto para evitar que tener montos ociosos en Caja Única del Estado.

Por Tanto

El Concejo Municipal de Esparza aprueba las gestiones a realizar por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la adquisición de un préstamo en una institución financiera, con el fin de llevar a cabo el procedimiento para la compra de un inmueble para dicha organización, el cual no implica ningún gasto adicional para la Municipalidad y que a su vez debe cumplir el bloque de legalidad y la autorización correspondiente de la Contraloría General de la República.”

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción suscrita por los regidores propietarios Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano, Hugo Ugalde Cubero, Karol Jiménez Barquero y Ana Virginia Sandoval Núñez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La MBA. Karen Porras: agradece a los regidores(as), síndicos(as), Alcalde y Vicealcaldesa, que Dios los bendiga y esperamos que en algún momento podamos disfrutar de nuestras nuevas instalaciones.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: quería aprovechar, ahora que tocaba el tema de la red, yo estuve comentando a don Erick si nos colaboraba con la red de abogados municipales porque los otros compañeros que tengo de la municipalidad y este servidor iniciamos un chat de WhatsApp y ya tenemos alrededor 40 abogados municipales, ese chat nos ha ayudado mucho con jurisprudencia, pero haría falta como esa coordinación de la UNGL para hacer la red oficial.
MBA. Karen Porras: voy a pedirle al asesor legal de la UNGL que le dé seguimiento, coordine con usted y que lo incluyan en ese chat.
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: agradecer a la UNGL, a doña Karen y todo su equipo por visitarnos, esperamos que no sea la última, que siga viniendo y decirle que para los gobiernos locales es muy importante que haya una institución como ustedes que esté empujando leyes para que no solo nos pasen responsabilidades sino que nos pasen recursos económicos que es lo que ocupamos para trabajar más, son importantes todas esas leyes que ustedes exponen y que ha venido a fortalecer los recursos de cada gobierno local porque son muy escasos los recursos, hay que hacer grandes cosas y los gobiernos locales tienen grandes retos, la gente está muy vigilante ahora, esperan mucho más de cada gobierno local, exige mucho más y no nos podemos quedar cortos, tenemos que brindar eso que la gente pide, pero también ocupamos recursos económicos, el tema de la descentralización de las municipalidades hay que seguirlo manejando porque tiende a haber una resistencia de parte del gobierno a darnos recursos y se oye por ahí que las municipalidades no tienen capacidad de ejecución y que no pueden hacerlo, pero yo creo que estamos demostrando que si se puede, que si podemos lograrlo, además sabemos multiplicar esos recursos, maximizarlos, para mejor aprovechamiento, así que sigan trabajando y que dicha que ya van a tener casita propia.
Presidente Municipal Elian Portuguez: nos ha movido la preocupación en la FEMUPAC el tema de que las municipalidades no tienen un sistema contable uniforme, que debería ser lo ideal para que ese sistema contable además de facilitar la cuestión financiera también tenga integrado un sistema de calificación como tienen otros sistemas contables que te dan toda una calificación, siento que la UNGL debería en buena teoría tratar de ver en que nos puede ayudar a nivel país, todos hacemos esfuerzos ahí cada una por su lado sin esos paquetes contables pero lo ideal sería que sea un sistema totalmente integrado, que no dé realmente un reflejo de lo que son las municipalidades o en el rango que estamos. Muchísimas gracias, que tengan un feliz regreso y aquí estamos siempre a la orden en lo que podamos.
Se da por finalizada la audiencia.

ARTÍCULO II
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona -presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

“INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes diez de abril 2018, al ser las siete horas y cuarenta y nueve minutos**. Miembros presentes:** Elián Portuguez Carmona, Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero, Secretario de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios presentes**: Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, Yulieth Cortés Alvarado, Analista de Proveeduría, Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador UTGV, Angélica Hidalgo, Arquitecta Municipal, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Adjudicación de la Constructora Blanco Zamora, S.A., por la compra y colocación de 1.144 toneladas mezcla asfáltica.
Artículo II. Proceso de Contratación Administrativa para adquirir un Back Hoe año 2018 o superior.
Artículo III. Proceso de Contratación Administrativa para la Contratación de Servicios Profesionales en ingeniería por parte de una empresa consultora o profesional independiente para la realización de anteproyectos.
Artículo IV. Seguimiento de la Calle San Juan Chiquito para ser declarada Calle Pública, Solicitud del Sr. Rigoberto Calderón.
Artículo V. Seguimiento de la Calle que interconecta La Cima del Cielo con San Juan Chiquito.

Artículo I.

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de las unidades administrativas de la Municipalidad.

La Comisión de Obras Públicas procede a conocer y analizar la Adjudicación de la **Constructora Blanco Zamora**, S.A., cedula jurídica 3-101-338066, **por la compra y colocación de 1.144 toneladas mezcla asfáltica** por un monto de ¢70.664.464.00 (setenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones exactos), con un plazo de inicio para el trabajo de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

La Comisión de Obras Públicas analiza y aclara dudas con los respectivos interesados y **Se da por conocido el asunto.**

Artículo II

Se analiza la solicitud de la contratación administrativa tramitado en el Sistema MER-LINK, cartel con identificador N° 2018301483-00, Licitación Abreviada para adquirir un Back Hoe año 2018 o superior.

Yulieth Cortés Alvarado, Analista de Proveeduría: expone y explica la contratación administrativa tramitado en el sistema MER-LINK, aclara dudas a los miembros de la Comisión.

Regidor José Joaquín Mejías: parte de la garantía de la empresa es poner a disposición de la Municipalidad, un Back Hoe en caso de cualquier eventualidad, en este caso, ¿lo pagaría la empresa?

Yulieth Cortés Alvarado, Analista de Proveeduría, ellos lo pagan en caso que falte algún repuesto o algún servicio del taller.

La Comisión de Obras Publicas sugiere que se modifique el volumen de antigüedad (tiempo de calificación) de 36 meses a 60 meses, para que las empresas que participen estén consolidas y que estén dedicadas a ese tipo de producto y garantice su calidad.

Después de someter en análisis y discusión el proceso de la Contratación Administrativa para adquirir un Back Hoe año 2018 o superior., con la modificación propuesta por la Comisión de Obras Públicas. **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para adquirir un Back Hoe Modelo año 2018 o superior.
II. Aprobar el cartel con identificador N°20180301483-00de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-link para adquirir un Back Hoe Modelo año 2018 o superior.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Artículo III

Se analiza la Contratación Administrativa para la Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería por parte de una empresa consultora o profesional independiente para la realización de anteproyectos, asesorías técnicas en construcción y remodelación, diseño y elaboración de

planos, redacción de especificaciones técnicas, presupuestos de obra, asesoría en procesos licitatorios, supervisión de obras, entre otros, bajo modalidad de entrega según demanda.
Yulieth Cortés Alvarado, Analista de Proveeduría, expone y explica la contratación administrativa tramitado en el sistema MER-LINK, aclara dudas a los miembros de la Comisión
Elián Portuguez Carmona, Presidente de Comisión; sobre la Caja de Seguro Social debería agregarse que siempre hayan cumplido, porque puede ser que estén inscritas hace diez años, pero no han sido reguladas en sus pagos.
Elián Portuguez Carmona, Presidente de Comisión; les solicita a la Arquitecta Angélica Hidalgo, los posibles proyectos a contratar por escrito y a la vez solicita enviarlos al Concejo Municipal para su conocimiento.
Después de someter en análisis y discusión el Proceso de Contratación Administrativa para la Contratación de Servicios Profesionales en ingeniería por parte de una empresa consultora o profesional independiente para la realización de anteproyectos es **APROBADO** por unanimidad.
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratar una empresa consultora o profesional independiente para la realización de anteproyectos, asesorías técnicas en construcción y remodelación, diseño y elaboración de planos, redacción de especificaciones técnicas, presupuestos de obra, asesoría en procesos licitatorios, supervisión de obras, entre otros, bajo la modalidad de entrega según demanda.
II. Aprobar el cartel Nº 20180301042-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-Link denominado “Contratación de servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda”.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Artículo IV.
Se Continúa el Seguimiento de la Calle San Juan Chiquito para ser declarada Calle Pública, Solicitud del Sr. Rigoberto Calderón.
La Comisión de Obras Públicas discute y decide solicitarle a la administración los estudios necesarios para valorar una posible expropiación para intercomunicar las calles de San Juan Chiquito.
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:
Solicitar a la administración realizar los estudios necesarios para valorar una posible expropiación, con el fin de intercomunicar las calles de San Juan Chiquito.
Artículo V.
Se Continúa el Seguimiento de la Calle que interconecta La Cima del Cielo con San Juan Chiquito.
La comisión Obras Públicas discute y decide solicitarle a la administración los estudios necesarios para valorar una posible expropiación para comunicar esas dos calles (La calle de la Cima Cielo y San Juan Chiquito)
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:
Solicitar a la administración realizar los estudios necesarios para valorar una posible expropiación, con el fin de intercomunicar las calles de la Calle de la Cima del Cielo y San Juan Chiquito.
Al ser las nueve horas con once minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-269-2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Alcaldía, para conocimiento según petición de la comisión, que dice:

Remito oficio GOT-EOC-051-2018, suscrito por la Arq. Angélica Hidalgo Madrigal, Encargada de Obra Civil de la Municipalidad de Esparza, en relación al cartel para la contratación de los servicios de ingeniería por demanda, por lo que se aporta la información sobre los posibles proyectos a contratar, a solicitud de la comisión de Obras." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías: solicitarles a los compañeros/as que nos colaboren con el primer punto del informe porque si bien es cierto no fue enviado por el Concejo a la comisión, esta licitación ya nosotros la revisamos con la parte técnica y con proveeduría, en virtud les solicito que la dispensemos de trámite de comisión y la aprobáramos. En el tercer punto, realicé varias consultas y hay algo que me gustaría tratar que me parece muy positivo esta contratación, nos explicaba la compañera Angélica Hidalgo, que eso era muy importante porque si uno contrata una firma de ingenieros, que gane esa licitación entones ellos van a tener ingenieros civiles, informáticos, eléctricos, topógrafos, geólogos, etc., ellos se harían cargo de todos estos temas de trámites, hay ciertas cuestiones que el Colegio Federado de Ingenieros no les permite a los ingenieros de la municipalidad asumir o firmar cuestiones que no son propiamente de su rama.

Alcalde: en el primer punto sería nada más conocerlo, en el punto mío yo lo presentaría para ver si lo tienen a bien aprobarlo el concejo.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1- Se da por conocido la solicitud de adjudicación de la Constructora Blanco Zamora, S.A., por la compra y colocación de 1.144 toneladas mezcla asfáltica.

2- Avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para adquirir un Back Hoe Modelo año 2018 o superior.

II. Aprobar el cartel con identificador N°20180301483-00de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-link para adquirir un Back Hoe Modelo año 2018 o superior.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratar una empresa consultora o profesional independiente para la realización de anteproyectos, asesorías técnicas en construcción y remodelación, diseño y elaboración de planos, redacción de especificaciones técnicas, presupuestos de obra, asesoría en procesos licitatorios, supervisión de obras, entre otros, bajo la modalidad de entrega según demanda.

II. Aprobar el cartel Nº 20180301042-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-Link denominado "Contratación de servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Solicitar a la administración realizar los estudios necesarios para valorar una posible expropiación, con el fin de intercomunicar las calles de San Juan Chiquito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Solicitar a la administración realizar los estudios necesarios para valorar una posible expropiación, con el fin de intercomunicar las calles de la Calle de la Cima del Cielo y San Juan Chiquito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elián Portuguez Carmona -presidente, Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 10 de abril2018, al ser las catorce horas y diez minutos. **Miembros presentes:** Sr. Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Sr. Elian Portuguez Carmona-Secretario y Lic. José Joaquín Mejías Quijano; Miembros **Ausentes**: Sra. Ana Sandoval Núñez; **Funcionarios presentes:** Geógrafo Esteban Aguilar Castillo-Coordinador de Planificación Urbana y Zona Marítimo Terrestre, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Solicitud de Uso de suelo a Titulo Precario a nombre de la Señora Cinthya Delgado Campos cédula N°2-0480-0989.

Artículo II. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de la Señora Rosa Emilia Rodríguez cédula N° 155823065716.

Artículo III. Sr. Carlos Luis Miranda Jiménez, cédula 2-331-928

Artículo IV. Conocimiento de Acta de Sesión Ordinaria N°021-2018-SETENA de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

Artículo V. Nota presentada por el Síndico Propietario del Distrito Sexto, Cornelio Benavides Céspedes.

Artículo VI. Oficio DIG-0153-2018 de fecha 05 de abril 2018 por parte del IGN.

Artículo I

Se reúne la Comisión de Zona Marítima Terrestre con el Geólogo Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de la Zona Marítima Terrestre, se procede analizar los siguientes casos:

Se conocesolicitud de *Uso de Suelo a Título Precario* por parte de la señora Cinthya Delgado Campos, cédula N° 204800989, situado en Mata de Limón Sur; se presentan los documentos (declaración jurada y croquis).

Esteban Aguilar Castrillo, Encargado Zona Marítima Terrestre, en este caso me permiten aclarar dos puntos, Primero: que no estamos hablando de una concesión, estamos hablando de un Uso de Suelo a Titulo Precario y Segundo no estamos hablando de un Plano Catastrado, estamos hablando de un croquis. Hoy le pasamos el archivo cartográfico de la ubicación del predio a los funcionarios de ACOPAC para que revisen y confronten exactamente qué porcentaje hay y si la señora Delgado Campos, y si ella deberá obtener un visado del croquis donde indique el área a retirar. Acá es importante prever el impacto negativo al manglar, la menos afectación posible y la señora Delgado, cumpla con la normativa ambiental que tiene ACOPAC.

Con base alInforme Técnico ZMT-14-2018 presentado por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de la Zona Marítima Terrestre, la Comisión de Zona Marítima Terrestre procede a informarle a la Señora Cinthya Delgado Campos que se están realizando por parte de la Municipalidad de Esparza, las gestiones con ACOPAC para determinar la afectación del predio según límite que establece Decreto de la Zona Protectora Tivives.

Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Informarle a la Señora Cinthya Delgado Campos que se están realizando por parte de la Municipalidad de Esparza, las gestiones con ACOPAC para determinar la afectación o no según el límite que establece Decreto de la Zona Protectora Tivives.

Artículo II.

Se conoce solicitud de Uso de Suelo por parte de la señora Emilia Rodríguez López, cédula N°155823065716, nacionalidad nicaragüense, situada en Caldera; se presenta los documentos (declaración jurada, croquis y lista de testigos).

Esteban Aguilar Castrillo, Encargado Zona Marítima Terrestre, se hizo un estudio de campo con el Topógrafo Carlos Lara, se mide basado con el croquis que tiene Don Álvaro Grant Mac Donald, prácticamente la construcción de la señora Emilia Rodríguez está invadiendo el terreno de él.

Con base al Informe Técnico ZMT-12-2018 presentado por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo, Encargado de la Zona Marítima Terrestre, la Comisión de Zona Marítima Terrestre**, recomienda indicarle a la señora Emilia Rodriguez López su condición actual (invasión), ya que el predio aportado cuya área es de 689 m², está ubicado en el terreno que posee el señor Álvaro Grant Mac Donald, y el mismo se encuentra al día con el pago de los tributos municipales.**

Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Se recomienda indicarle a la señora Rodríguez López su condición actual (invasión), ya que el predio aportado cuya área es de 689 m2, está ubicado en el terreno que posee el señor Grant Mac Donald, y el mismo se encuentra al día con el pago de los tributos municipales por lo tanto su gestión no procede.

Artículo III.

Se conoce nota presentada por Sr. Carlos Luis Miranda Jiménez, cédula 2-331-928, vecino de Mata Limón, Caldera en Antiguo Bar Marisquería Roca Mar, el cual solicita se le incluya en la Ley para *"Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre"*, Ley N° 9408, afirma ser ocupante del predio ubicado en Mata de Limón Sur, donde existe una construcción, cuya área es de 404 m^2; documentación aportada (croquis).

De acuerdo con el Informe Técnico ZMT-13-2018 realizado por el Encargado de la Zona Marítima Terrestre es de conocimiento para la Comisión Especial de la Zona Marítimo Terrestre la importancia de contar con esa determinación para poder *otorgar o rechazar* el reconocimiento de uso de suelo a título precario. Tanto la administración como el Concejo Municipal han realizado las gestiones correspondientes para que el Instituto Geográfico Nacional como el Área de Conservación Pacífico Central suministre los insumos técnicos necesarios para su delimitación. Por tanto, se recomienda informarle al señor Miranda Jiménez dicha situación y suspender el trámite hasta tanto no haya un pronunciamiento de las instituciones competentes.

Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Informarle al Sr. Carlos Luis Miranda Jiménez, cédula 2-331-928 que se está esperando los criterios de ACOPAC y IGN para resolverle y verificar si la ubicación del predio es Zona Pública o Zona Restringida con tal como quedo constando en la Resolución N°100-2016-VI del procedimiento de puro derecho seguido al Expediente 13-003020-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, Segundo Circuito Judicial de San José.

Artículo IV.

Se conoce oficio ACP-026-2018 SETENA, Acuerdo del Acta 021-2018 SETENA

Esteban Aguilar Castrillo, Encargado Zona Marítima Terrestre, esto es un cambio de procedimiento para la viabilidad ambiental en los planes reguladores, cuando la municipalidad lleve el Plan Regulador Costero a SETENA, este procedimiento es el que nos compete.

Se da por conocido

Artículo V.

Se conoce nota presentada por el Síndico Propietario, Distrito Sexto, Cornelio Benavides Céspedes.

"Por este medio, acogiendo las inquietudes y molestias, de vecinos de Tivives y otras comunidades, por denuncia hechas a mi persona telefónicamente, y como Sindico del Distrito Caldera. En el sentido de que el fin de semana pasado, empezando por el Jueves Santo, la

Coopetivives ordeno cerrar el libre tránsito a la entrada a la playa, tanto entrada principal como en los distintos accesos a ella, a la vez que pusieron troncos de madera en la playa, para que no pudieran parquear los carros ni poner tiendas de campaña, además en la entrada principal, la vigilancia pide cedulas y licencias y algunos vehículos no los dejaban entrar como busetas y tráiler, esa es la información que me dieron, lo otro es que hay molestias porque pusieron reductores de velocidad muy altos sin señalamiento ni pintura, esto ocasiona que los carros bajos peguen y sufran problemas en su carrocerías, ante estas denuncias solicito a este cuerpo colegiado, tomar el acuerdo y ordenar ante quien corresponda una investigación muy profunda, y proceder de acuerdo a la ley 6043 donde el acceso público hacia las playas son de libre tránsito, es preocupante esta situación sobre todo que se dé en las playas de nuestro Cantón, aparte de que esta cooperativa no tiene todavía la concesión aprobada, esperando que se tome el acuerdo respectivo para informar a estas comunidades y que se respete la ley, de ustedes con todo respeto su servidor." ***HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.***

Esteban Aguilar Castrillo, Encargado Zona Marítima Terrestre, aquí hay un aspecto importante técnicamente el instrumento clave para la municipalidad es el Plan Regulador está en proceso de aprobación, sin embargo, la Ley de Zona Marítima Terrestre establece que el acceso a la zona Pública debe garantizarse.

COOPETIVIVES deben solicitar el permiso para la construcción de los hicieron reductores de velocidad, el propósito es válido pero la forma en que lo hicieron no fue la correcta, lo hicieron sin permiso de la Junta Vial y ahora quieren revertir lo hecho, partes de esas cosas es lo que ha salido a la luz y la gente se va dando cuenta que la Cooperativa hizo eso sin permiso de la Junta Vial de la Municipalidad.

Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Solicitarle a COOPETIVIVES cuales fueron los hechos que sucedieron en Semana Santa y cuáles fueron las medidas que se tomaron debido que se recibieron cantidades de quejas con respecto a limitaciones de ingresos a la Playa de Tivives.

Artículo VI.

Se conoce Oficio DIG-0153-2018 de fecha 05 de abril 2018 por parte del IGN.

Esteban Aguilar Castrillo, Encargado Zona Marítima Terrestre, con respecto al avance que le solicitamos al IGN y ACOPAC ya brindaron una explicación, pero hay que darle seguimiento y también es bueno recalcarle lo visto en la sesión (55 extraordinaria) y enviarle el acta del compromiso que se adquirió de ambas Instituciones.

Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Con finalidad de recalcarles los puntos y alcances adquiridos por esas dos Instituciones con esta Municipalidad, se remite copia del Acta al IGN y ACOPAC.

Al ser las Quince horas con Cuarenta y Cinco minutos, finaliza la reunión de la Comisión de Zona Marítima Terrestre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera:

1- Informarle a la señora Cinthya Delgado Campos que se están realizando por parte de la Municipalidad de Esparza, las gestiones con ACOPAC para determinar la afectación o no según el límite que establece Decreto de la Zona Protectora Tivives. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Indicarle a la señora Rodríguez López su condición actual (invasión), ya que el predio aportado cuya área es de 689 m2, está ubicado en el terreno que posee el señor Grant Mac Donald, y el mismo se encuentra al día con el pago de los tributos municipales por lo tanto su gestión no procede. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Informarle al Sr. Carlos Luis Miranda Jiménez, cédula 2-331-928 que se está esperando los criterios de ACOPAC y IGN para resolverle y verificar si la ubicación del predio es Zona Pública o Zona Restringida con tal como quedo constando en la

Resolución N°100-2016-VI del procedimiento de puro derecho seguido al Expediente 13-003020-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Sexta, Segundo Circuito Judicial de San José. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Dar por conocido el oficio ACP-026-2018 SETENA, Acuerdo del Acta 021-2018 SETENA Indicarle. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Solicitarle a COOPETIVIVES cuales fueron los hechos que sucedieron en Semana Santa y cuáles fueron las medidas que se tomaron debido que se recibieron cantidades de quejas con respecto a limitaciones de ingresos a la Playa de Tivives. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Con finalidad de recalcarles los puntos y alcances adquiridos por esas dos Instituciones con esta Municipalidad, se remite copia del Acta al IGN y ACOPAC. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-273-2018 de fecha 12 de abril de 2018 de la Alcaldía, que dice:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0064-2018, de fecha 12 de abril del 2018, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000008-0004700001 titulada "Mejoras de los caminos en lastre del cantón mediante la colocación de mezcla asfáltica colocada como carpeta".

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000008-0004700001 titulada "Mejoras de los caminos en lastre del cantón mediante la colocación de mezcla asfáltica colocada como carpeta", de la siguiente manera:

I. Constructora Blanco Zamora S.A., cédula jurídica 3-101-338066, por la compra y colocación de 1.144 toneladas mezcla asfáltica por un monto de ¢70.664.464.00 (Setenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones exactos), con un plazo de inicio para el trabajo de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el martes 3 de abril 2018 y finaliza el día miércoles 2 de mayo de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000008-0004700001 titulada "Mejoras de los caminos en lastre del cantón mediante la colocación de mezcla asfáltica colocada como carpeta", de la siguiente manera:

I. Constructora Blanco Zamora S.A., cédula jurídica 3-101-338066, por la compra y colocación de 1.144 toneladas mezcla asfáltica por un monto de ¢70.664.464.00 (Setenta millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones exactos), con un plazo de inicio para el trabajo de tres (3) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el martes 3 de abril 2018 y finaliza el día miércoles 2 de mayo de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-272-2018 de fecha 12 de abril de 2018 de la Alcaldía, que dice:

"Remito oficio SP-D-0267-2018, suscrito por el M.AEd. Mario Solera Salas, Director UCR, Sede del Pacífico, solicitando autorización para realizar una caminata el próximo 16 de abril de 2018, saliendo del Parque Ignacio Pérez, a las 7:30 a.m., rumbo a los terrenos de la Universidad y pasando por las Ciudadelas La Cima del Cielo y El Rosal, esto con motivo de la inauguración del primer edificio de la Sede del Pacífico en Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar a la UCR, Sede del Pacífico realizar una caminata el próximo lunes 16 de abril de 2018, saliendo del Parque Ignacio Pérez, a las 7:30 a.m., rumbo a los terrenos de la Universidad y pasando por las Ciudadelas La Cima del Cielo y El Rosal, esto con motivo de la inauguración del primer edificio de la Sede del Pacífico en Esparza Remitir copia del acuerdo al Tránsito y a la Fuerza Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, da a conocer nota de fecha 12 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la representante de Comunidades Neocatecomunal Ana Virginia Sandoval Núñez, que dice:

"Como es de su conocimiento, la iglesia católica en tiempos de Pascua acostumbra evangelizar mandando a sus feligreses a llevar la buena nueva de Jesucristo Resucitado en las diferentes comunidades, específicamente en áreas públicas de alta visitación de personas.

Es por esta razón que se me ha solicitado de parte de las comunidades neocatecomunales el uso de Parques para llevar estas prédicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: es para que recuerden que estamos en tiempo de Pascua y durante este tiempo los domingos las comunidades neocatecomunales van a los diferentes parques y espacios libres por todo el cantón anunciando la buena nueva de Jesucristo Resucitado, entonces es el permiso para utilizar esos espacios.

SE ACUERDA: Autorizar a las Comunidades Neocatecomunal de la Iglesia Católica, el uso de parques en las diferentes comunidades del cantón, para que lleven esas prédicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, informa que el lunes 16 de abril es la apertura de la satélite del CINDEA en Villa Nueva y eso ha sido una gestión de los síndicos del Concejo Distrito de Caldera, lo que se le solicita al Concejo Municipal si lo tiene a bien de comisionarlos para que estén presenten en esa actividad en representación del Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Comisionar al síndico Cornelio Benavides Céspedes y a la síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez para que asistan en representación del Concejo Municipal el lunes 16 de abril a la apertura de la satélite del CINDEA en Villa Nueva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A las veinte horas veinticinco minutos del jueves doce de abril de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal finaliza la sesión.

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**